



Consejería de Educación

PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Curso: 2023-24

Centro: CEIP LOS PINOS

Localidad: SAN PEDRO DEL PINATAR



Región de Murcia
Consejería de Educación



Propuesta curricular de Educación Primaria

Curso 2022/2023.

Centro educativo: CEIP LOS PINOS

Código de centro: 30011533

Localidad: SAN PEDRO DEL PINATAR

ÍNDICE	Página
1. REFERENTE LEGAL	3
2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO	3
3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES	7
4. LOS CRITERIOS CON CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA	7
5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA Y ENTRE LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	8
6. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE IMPARTE DOCENCIA EN EL MISMO CICLO, ASÍ COMO ENTRE LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN LA MISMA ÁREA O EL MISMO CURSO DE LA ETAPA	10
7. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL CENTRO EDUCATIVO	11
8. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	13
9. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA	13
10. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	16
11. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES, Y PROGRAMAS	17
12. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	18
13. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	22
14. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS	23
15. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	24
16. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	25



1. REFERENTE LEGAL.

Tal y como se refleja en el apartado 2 del artículo 32 del Decreto n.º 209/2022, de 17 de NOVIEMBRE, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la propuesta pedagógica de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

- a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.
- b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.
- c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.
- d) Las medidas de coordinación entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, así como entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- e) Las medidas de coordinación entre los maestros que imparten docencia en el mismo ciclo, área o curso de la etapa, así como entre los distintos ciclos de la etapa.
- f) Los criterios generales para la coordinación de los distintos profesionales que intervienen en el centro educativo.
- g) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.
- h) Los criterios para establecer la oferta educativa.
- i) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.
- j) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.
- k) Los criterios generales de evaluación y promoción.
- l) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- m) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- n) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Asimismo, el apartado 3 del citado artículo, dispone que, siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta pedagógica.

2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO

Según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.



Este objetivo implica el conocimiento de los principios del Proyecto Educativo. El Centro debe, por tanto realizar actividades que den a conocer las normas de convivencia y proponer actividades (incluso complementarias) donde el alumnado las ponga en práctica.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

Nuestra actuación educativa deberá propiciar la reflexión y el sentido crítico del alumnado sobre un hecho acontecido, que tendrá que ser capaz de solucionar por sí mismo o entre iguales.

El trabajo y la pertenencia al equipo de Mediación del Colegio son pieza clave para la resolución pacífica de los conflictos.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

El Centro debe tener siempre en cuenta las diferentes realidades presentes en él a la hora de programar actividades encaminadas a lograr este objetivo. El equipo de Igualdad juega un papel fundamental a través del diseño de actividades y en la organización de la celebración de diferentes días internacionales.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

Este objetivo implica que el alumnado escuche, comprenda y se exprese oralmente y poescrito de manera adecuada, en el ámbito escolar, así como en otros ámbitos.

Especial importancia ante este objetivo adquiere nuestro Plan de Lectura.

Para conseguirlo se procurará la reflexión y el espíritu crítico, interés... Se dará importancia al respeto de las normas que rigen los intercambios lingüísticos y al desarrollo de una actitud positiva ante la comunicación en cualquier lengua y situación.

El Centro, en su compromiso con el pluralismo procurará (siempre que los recursos de que se dispone, lo permitan) el aprendizaje intensivo de la lengua castellana para aquellos alumnos/as con nivel de español bajo o nulo, a través de los apoyos de ed. compensatoria, para facilitar la incorporación al currículo ordinario.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Propuesta curricular de Educación Primaria

Curso 2022/2023.

Centro educativo: CEIP LOS PINOS

Código de centro: 30011533

Localidad: SAN PEDRO DEL PINATAR

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

Con este objetivo se pretende que el alumnado pueda comunicarse de forma sencilla contestando a preguntas acerca de sí mismos, sus gustos y preferencias y que puedan realizar preguntas básicas para obtener información. También deberán adquirir un vocabulario básico y tener nociones de gramática. Se procurará potenciar el lenguaje oral con diferentes actividades en las que participe todo el alumnado. Así mismo se intentará que valoren el aprendizaje de una lengua extranjera a través del visionado de películas, la participación en celebraciones y pequeñas obras de teatro, etc.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

Estos objetivos fomentan una actitud compensadora de las desigualdades socioculturales, ya que el alumnado tiende a utilizar un código lingüístico restringido que es necesario ampliar. Esto implica que el Centro diseñe actividades donde, aparte del ámbito visual (muestras, exposiciones, fotografías...) se le dé mucha importancia al manejo de un lenguaje científico.

Nuestro Plan de Mejora aborda un cambio significativo en la forma de impartir las matemáticas implantando el proyecto INNOVAMAT en todas las etapas del Centro, para hacerlas más asequibles y motivadoras para nuestro alumnado; así como la puesta en práctica de nuevas actividades en las rutinas de los proyectos para mejorar el área de Lengua.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

Nuestro Centro apuesta abiertamente por la introducción de las TIC en el aula y en cada uno de nuestros proyectos, lo que se ha plasmado en un elevado nivel de manejo de la tecnología por parte del alumnado. El Centro es considerado centro digital avanzado y hemos sido seleccionados para pilotar el Plan Digital de Centro de la Región. Durante este curso escolar iniciamos ROBÓTICA en las aulas tras una gran inversión económica y formación del profesorado.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Propuesta curricular de Educación Primaria

Curso 2022/2023.

Centro educativo: CEIP LOS PINOS

Código de centro: 30011533

Localidad: SAN PEDRO DEL PINATAR

Este objetivo implica adquirir sensibilidad hacia las diferentes expresiones artísticas fomentando la creatividad del alumnado.

A través de tareas y actividades que supongan contemplar, interactuar, dramatizar, interpretar, manipular todo aquello relacionado con cualquier manifestación artística: asistencia a conciertos relacionados con diferentes estilos musicales, visitas a museos, disfrute con y de la música y la danza; escucha de interpretaciones realizadas por cantantes, por sí mismos o por los/as compañeros/as, canto; instrumentación, asistencia a obras de teatro; familiarización con varios compositores relevantes a lo largo de la historia de la música, exposiciones temporales de trabajos realizados en los proyectos y acercamiento a todo aspecto artístico relacionado con nuestra Comunidad Autónoma.

Los productos finales de los proyectos, la celebración de efemérides, los concursos organizados desde el Centro o la participación en otros propuestos por instituciones, vendrán a redundar en el logro de este objetivo.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

Llevar a cabo una educación integral en la que se desarrollen hábitos saludables, tanto de higiene como físicos y deportivos, forma parte de nuestras señas de identidad. Plantearemos tiempos en cada sesión para trabajar hábitos de higiene y fomentaremos la realización de actividad física dando a conocer las múltiples actividades que facilita el centro acercando también al alumnado aquellas actividades que requieran de un material más específico.

Descansos activos, patios activos e inclusivos, Escuelas Activas y los 10.000 con sus retos son parte de nuestra propuesta y nuestro compromiso con la salud y la actividad física.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

Diseñar actividades que permitan al alumnado conocer prácticas responsables y entender la sensibilidad animal, no sólo constituye la esencia y el núcleo de los saberes básicos de nuestro proyecto "Descubriendo el Universo". Incluimos en nuestras programaciones docentes varias visitas distribuidas a lo largo del curso al Parque Regional de las Salinas y organizamos talleres con entidades de defensa y protección.

Dentro de los valores principales que se propone el Centro, este objetivo favorecerá el respeto por el entorno natural.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.



Impulsamos en el Centro los valores de tolerancia, respeto, igualdad, compromiso, ayuda al desfavorecido, resolución pacífica de los conflictos, cuidado del medio ambiente... Forman parte del ADN de nuestra comunidad educativa e impregnan todo nuestro quehacer docente.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Desde Infantil, nuestro alumnado recibe periódicamente la visita del agente-tutor y el profesorado planifica con él cada año actividades de educación vial, ya sea en el Centro, ya en el parque de educación vial.

3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES

La programación de cada uno de los proyectos, inspirada siempre en los principios de inclusión, igualdad y aprendizaje cooperativo, así como en el resto de principios pedagógicos contemplados en el artículo 5 del decreto 209/2022 de 17 de noviembre, se asegurará de que las tareas planificadas contengan, en cada uno de dichos proyectos, actividades específicas para trabajar la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, la creatividad, el espíritu científico y el emprendedor. Todo ello, a través de un enfoque globalizador apoyado en una metodología activa y participativa que favorezca el aprendizaje significativo, la autonomía y la reflexión de los niños y niñas.

4. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA

Apostamos decididamente por la metodología ABP si bien, con una actitud ecléctica, no tenemos reparos en tomar aquello que nos parece útil, rentable, motivador y aprovechable de cualquier otra propuesta metodológica, siempre y cuando se base en estas premisas:

- Diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar, de manera equilibrada, hacia el aprendizaje de las competencias clave y de los contenidos del currículo.
- La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.
- El profesorado establecerá objetivos de aprendizajes compartidos con el alumnado en la realización de las tareas que sean lo suficientemente explícitos y transparentes para que los discentes comprendan con exactitud cómo alcanzar el éxito en la realización de las mismas.



- El fomento de la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos a partir de preguntas que impliquen la resolución de problemas aumentando la motivación y la implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello los contenidos del currículo, enunciados como saberes básicos, se organizarán preferentemente en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos.
- El diseño de tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, el uso de las TIC y la expresión oral mediante debates y presentaciones orales. Para ello, las tareas y los proyectos diseñados implicarán procesos de búsqueda, selección, análisis e interpretación de la información a partir del manejo de fuentes y recursos variados y se fundamentarán en el proceso de trabajo del ciclo de la investigación (preparación, recogida de datos, elaboración de conclusiones e informes y su posterior presentación y difusión).
- La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo. El diseño de las tareas fomentará la aplicación del aprendizaje colaborativo a través de tareas en las que el alumnado participe activamente en la negociación de roles, responsabilidades y resultados.
- La aplicación efectiva de estrategias metacognitivas que desarrollen las habilidades del alumnado y le ayuden a incrementar sus posibilidades de.
- Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.

5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO ENTRE LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Las medidas de coordinación entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria son las siguientes:
 - La necesidad de coordinación entre estas dos Etapas educativas es obvia por múltiples razones; el cambio de tutor/a, de organización, de etapa, de metodología... Justifica esta coordinación entre ambas etapas educativas. Si queremos que la coordinación sea efectiva debemos planificarla y desarrollarla con el esfuerzo de todos.
 - Algunos de estos cauces que posibilitan la adaptación del alumnado de infantil a la nueva etapa educativa de primaria son el Plan de Acogida de los alumnos que proceden de infantil y la visita a las aulas y dependencias que utilizarán.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Propuesta curricular de Educación Primaria

Curso 2022/2023.

Centro educativo: CEIP LOS PINOS

Código de centro: 30011533

Localidad: SAN PEDRO DEL PINATAR

- Es necesario establecer estrategias concretas de continuidad entre ambas etapas, por tanto las Programaciones Docentes de Educación Infantil y Educación Primaria han de estar íntimamente relacionadas y coordinadas.
- Por último se debe hacer hincapié en que la coordinación, al igual que todo el proceso educativo, debe realizarse de forma planificada y reflexiva para tomar decisiones que mejoren la respuesta educativa y la calidad del sistema.
- En caso de creación de un grupo nuevo de 1º de Educación Primaria, se considera necesario que el alumnado de ambas clases se mezcle de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de Acogida y Convivencia, al igual que se va a realizar con el alumnado de tercer curso.
- Las reuniones entre el profesorado de E.I. y el de primaria se suceden a lo largo del curso con una periodicidad mínima de un mes. Estas reuniones están recogidas en el calendario de coordinación anual.
 - Las medidas de coordinación entre Educación Primaria y Educación Secundaria son:
 - El período de adaptación comenzará desde el inicio del curso escolar, viéndose acentuado en los últimos meses del mismo, donde la coordinación con los institutos de la zona es mayor. Este período concluye durante el mes de septiembre del curso siguiente, con la ejecución de las reuniones dispuestas entre los tutores actuales y los que lo serán el año próximo con el fin de asegurar los objetivos mínimos y establecer las prioridades educativas.
 - El tutor cuyos alumnos terminan 6º curso de Ed. Primaria y el orientador del Centro, realizarán todos los informes necesarios para el traspaso de información de cada uno de los alumnos/as, en un programa informático que tienen diseñado para que los profesores de los centros donde los alumnos continúen sus estudios, estén informados del proceso de aprendizaje que han tenido hasta ese momento y de las características más significativas que puedan determinar su posterior desarrollo educativo.
 - Al margen de la coordinación del profesorado, se programa la visita del alumnado de 6º curso a los nuevos centros educativos, donde serán recibidos por el profesorado del mismo y se les informa de las características de los centros y de la enseñanza secundaria.
 - Paralelamente se llevan a cabo sesiones informativas para alumnos y padres por parte del profesorado-tutor de 6º curso y el orientador del centro sobre los aspectos más



relevante de la nueva etapa educativa que van a comenzar sus hijos. En estas reuniones, una vez que se haya efectuado las visitas a los distintos centros educativos, solicitaremos a los mismos que nos acompañe un representante del equipo directivo de cada centro junto a antiguos alumnos de nuestro colegio, con el fin de que las posibles cuestiones que propongan estos alumnos que van a iniciar la educación secundaria, no sólo sean resueltas por profesores y adultos, sino que los que hubieran sido sus compañeros años atrás puedan ilustrarles en primera persona y desde la perspectiva de un alumno que por primera vez pisa un instituto qué ocurre allí, cómo hay que comportarse...

- Por último, desde la Secretaría del Centro se facilitará toda la información necesaria y se podrán realizar reuniones con todas las familias del alumnado de sexto para facilitarles la tarea de matriculación en el IES.

6. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN EL MISMO CICLO, ÁREA O CURSO DE LA ETAPA, ASÍ COMO ENTRE LOS DISTINTOS CICLOS DE LA ETAPA

- Las medidas de coordinación entre el profesorado del mismo ciclo son las siguientes:
 - El profesorado adscrito a un mismo ciclo, se reúne según lo establecido en el calendario anual de reuniones y siempre que lo convoca el coordinador o coordinadora de ciclo. Las reuniones previstas tienen carácter quincenal, si bien el sistema de trabajo del Centro (proyectos) y la coordinación de las diversas tareas de cada proyecto obligan a reunir al ciclo incluso varias veces por semana.
- Las medidas de coordinación entre los maestros que imparten la misma área son:
 - El equipo SELE y el EAD se reúnen mensualmente y siempre que sus coordinadoras los convocan.
 - Las medidas de coordinación de los maestros del curso de la etapa son:
 - Los equipos docentes de nivel se reúnen siempre a instancias de los diferentes tutores y tutoras de los mismos.
- Las medidas de coordinación entre los distintos ciclos de la etapa son:



- El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, ciclo, área, curso y grupo de alumnos. Las concreciones de las reuniones vienen dadas por el calendario de coordinación.
- La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.
- En nuestro Centro, además del claustro del profesorado, máximo órgano de coordinación docente, existen las siguientes figuras colectivas de coordinación:
 - Equipos docentes de ciclo.
 - Equipos docentes interciclos.
 - Comisión de Coordinación Pedagógica.
 - Equipo de Atención a la Diversidad.
 - Equipo de apoyo socio-emocional.
 - Equipo PMPLE.
 - Equipo de Igualdad y bienestar y Mediación.

7. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL CENTRO EDUCATIVO

Para facilitar la coordinación real en el Centro, como queda dicho, además de las reuniones de los órganos colegiados, establecemos diversos niveles y equipos de coordinación.

Coordinación de maestros de ciclo

Tratarán los siguientes aspectos:

- Programación de las tareas y el producto final de cada proyecto.
- Programación de aula.
- Organización de actividades complementarias.
- Unificación de criterios.
- Propuestas sobre problemas de aprendizaje.
- Elaboración de documentos.
- Evaluación de la práctica docente.



Coordinación de tutores con especialistas de áreas.

Tratarán los siguientes aspectos:

- Coordinación de tareas.
- Aportación al producto final de proyecto.
- Propuestas a situaciones de dificultades de aprendizaje
- Evaluación de alumnos y de los procesos de enseñanza.
- Evaluación de la práctica docente.

Coordinación de tutores con especialistas del Equipo de Atención a la Diversidad

Tratarán de los siguientes aspectos:

- Seguimiento de alumnado con n.e.e.
- Seguimiento del alumnado con n.e.a.e, en especial de aquel que presente dificultades en comprensión y expresión.
- Elaboración de los PTI/PAP.
- Detección temprana de nuevos casos de alumnado con dificultades de aprendizaje y propuestas de estudio a través de protocolos de derivación al orientador del EOEP.
- Elaboración de materiales de apoyo y refuerzo.
- Coordinación del apoyo y refuerzo.

Coordinación en niveles paralelos.

Tratarán los siguientes aspectos:

- Intercambio y puesta en común de ideas.
- Diseño de tareas y actividades.
- Productos finales.
- Programaciones de aula.
- Evaluación.
- Diseño, elaboración y gestión de materiales.
- Coordinación de actividades puntuales.
- Criterios y pautas de trabajo y metodológicos para llevar una línea común.

Coordinación de los Equipos de Ciclo con el Equipo

Tratarán los siguientes aspectos

- Asistencia y casos de absentismo.
- Documentos varios: modelos y plazos.
- Calendarios, sustituciones, actividades complementarias.
- Horarios.



- Problemática general del ciclo

Educación Infantil con Primer Ciclo de Primaria

Tendrá como objetivos:

- Establecer una línea de continuidad entre las metodologías de ambos ciclos, al objeto de favorecer la continuidad y evitar dificultades de adaptación en el primer nivel a los niños y niñas.
- Analizar las características del alumnado y dar la información necesaria para la continuidad del trabajo educativo.

Coordinación interciclos de Primaria

Tendrá como objetivos:

- Mantener una línea metodológica común.
- Coordinar las actividades extraescolares.
- Aunar criterios de normas y convivencia.
- Intercambiar propuestas y materiales.
- Revisar la distribución de objetivos y contenidos del Proyecto Curricular.

8. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

En nuestro Centro trabajamos por proyectos (ABP) tanto en Infantil como en Primaria. Contamos con un material socializado que incluye todo lo que necesita el alumnado:

- El material escolar: cuadernos, cuadernillos de trabajo, estuches, lápices, colores, rotuladores, bolígrafos, etcétera. Así como una agenda escolar personalizada y un portabocadillos/nevera.
- Otro material de apoyo específico para la realización de cada proyecto.
- Material tecnológico.
- Gastos de actividades complementarias.
- Fotocopias
- ...

Los criterios ordinarios para la adquisición, tanto del material socializado, como del material inventariable y las inversiones a realizar en el Centro, vienen determinados por la necesidad que se plantea con la planificación de cada proyecto en particular, si bien se prioriza la adquisición de material de uso habitual presente en todos los proyectos. Todas las



demandas de material realizadas por la comunidad educativa son recibidas, estudiadas y atendidas en su práctica totalidad (99%).

Desde el curso 2020-21 existe una “Comisión de mejora”, formada por el equipo directivo y un grupo de padres y madres de la AMPA que propone ideas y decide sobre adquisiciones, mejoras o trabajos extraordinarios que precisan de una inversión mayor a la que supone la compra del material habitual.

9. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de forma abreviada **LOMLOE**, cuando establece los principios de la educación proclama entre otros:

Artículo 1. Principios.

- a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Propuesta curricular de Educación Primaria

Curso 2022/2023.

Centro educativo: CEIP LOS PINOS

Código de centro: 30011533

Localidad: SAN PEDRO DEL PINATAR

- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de violencia y reaccionar frente a ella.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

Teniendo en cuenta los principios expuestos anteriormente, el CEIP LOS PINOS, presenta la siguiente:



Región de Murcia
Consejería de Educación



Propuesta curricular de Educación Primaria
Curso 2022/2023.
Centro educativo: CEIP LOS PINOS
Código de centro: 30011533
Localidad: SAN PEDRO DEL PINATAR

OFERTA EDUCATIVA

El CEIP LOS PINOS es un centro de titularidad pública que cuenta actualmente con 16 unidades:

- 4 unidades de segundo ciclo de Ed. Infantil
- 11 unidades de Ed. Primaria
- 1 unidad de Ed. Especial (aula abierta)

El Centro está pendiente de recibir una ampliación que, tras la reunión de trabajo mantenida en el mes de mayo de 2022 con la Consejera de Educación, el Director General de Centros Educativos e Infraestructuras y su Subdirector General, la Concejal de Educación del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y el Equipo Directivo del Centro, quedó planteada la construcción de un nuevo edificio de aulas, la transformación del actual pabellón de Infantil en comedor escolar y la creación de una cubierta sobre la pista polideportiva.

Esta ampliación que, según el D.G. de Centros, debía empezar en septiembre de 2023, convertirá al Colegio en un centro de doble línea, con 6 unidades de segundo ciclo de Infantil, 12 unidades de Primaria y un aula abierta.

El CEIP LOS PINOS imparte el programa de mejora y profundización en lenguas extranjeras en su modalidad de PROFUNDIZACIÓN.

También se imparte una segunda lengua extranjera, francés, a partir de quinto curso de E. Primaria.

- Atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Atención a alumnos con necesidades educativas especiales.
- Aula abierta.
- Centro Digital avanzado.
- Centro Digital de referencia.
- Programa SENDA avanzado.
- Tenemos un equipo de apoyo socioemocional.
- Equipo de Igualdad y bienestar.
- Equipo de Mediación.
- Programa Educando en Justicia (Juez de paz Educativo)
- Huerto escolar ecológico.

El CEIP LOS PINOS, cuenta en su plantilla con especialistas que atienden al alumnado con dificultades de aprendizaje:

- 2 Especialistas en Audición y Lenguaje.
- 2 Especialistas en Pedagogía Terapéutica.
- 1 Auxiliar Técnico Educativo para el aula abierta y otra, a tiempo parcial para aulas ordinarias de E.I.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Propuesta curricular de Educación Primaria
Curso 2022/2023.
Centro educativo: CEIP LOS PINOS
Código de centro: 30011533
Localidad: SAN PEDRO DEL PINATAR

- 1 maestro perteneciente al programa PROA+ también a tiempo parcial.
- Clases de rumano dependientes del Consulado de Rumanía.
- Clases de lengua árabe y cultura marroquí a través del PLACM.

10. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El Decreto n.º 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece en su artículo 30 que el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares debe ser incluido en la Programación General Anual.

Por otro lado determina en su artículo 33 que las Programaciones Docentes deben incluir la Relación de actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar.

El artículo 35.2 establece que *“en aras de la transparencia de la Administración educativa y el fomento de la implicación de las familias en la formación de sus hijos, los centros docentes harán llegar a los padres, madres o tutores legales del alumnado, información detallada de todas las actividades complementarias programadas que vayan a ser impartidas por personas ajenas al Claustro de profesores del centro educativo.”*

Tomando en consideración todo lo anterior, se establecen los siguientes criterios:

1. Los objetivos de la actividad deben tener en cuenta los objetivos generales del Centro y sus principios pedagógicos.
2. Será necesario que dichas actividades, estén conectadas, o bien con elementos curriculares de las áreas, o con contenidos transversales que tengan valor para el desarrollo integral de nuestro alumnado.
3. Las actividades complementarias que se propongan, deben ser consensuadas por el equipo de ciclo correspondiente y tener el visto bueno del equipo directivo. Dichas actividades se programarán al comienzo de curso y quedarán reflejadas en las programaciones docentes.
4. Se intentará que tengan una distribución equitativa a lo largo de los tres trimestres.
5. Aquellas actividades complementarias, convocadas por las Instituciones, que requieran la selección de alumnos y dicha selección no venga especificada en la convocatoria, requerirán del acuerdo del equipo docente al que compete o programe dicha actividad, atendiendo especialmente al voto de calidad del tutor o tutora o del especialista responsable de la propuesta. En ningún caso se realizará la selección de alumnos/as para actividades complementarias con criterios o baremos que puedan ser discriminatorios.
6. En la organización de actividades complementarias que suponga el desplazamiento de alumnos en algún medio de transporte, se tendrá en cuenta las posibilidades de agrupamiento para



completar al máximo el número de plazas del vehículo, con el fin de abaratar los costes.

7. Cuando se realice una salida debe participar al menos el 50% de los alumnos destinatarios. De no alcanzarse esta proporción, la actividad quedará anulada.
8. La Jefa de estudios, analizando la situación específica en cada caso, organizará la atención a los alumnos que no participen en una actividad complementaria que implique desplazamiento, ya sea para una jornada o más de un día de duración.
9. La comunicación de las actividades complementarias que puedan surgir a lo largo del curso y que no estén contempladas en la PGA, requerirán la aprobación del Consejo Escolar (que delega en la comisión de asuntos urgentes). La información a las familias se realizará a través de ClassDojo y el calendario público de actividades en la web del Centro.
10. Para la realización de las actividades, especialmente en aquellas que suponen una salida del Colegio serán, preferentemente, los tutores, quienes acompañen al alumnado. En cualquier caso, el número de maestros acompañantes se atenderá a la ratio de un profesor por cada 15 alumnos en Ed. Infantil y uno por cada 20 alumnos en Ed. Primaria. Cuando en las actividades participe el alumnado del aula abierta, este estará acompañado de los maestros de apoyo y especialistas oportunos en función de su número.

11. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS

Fundamentalmente, atenderemos a los siguientes criterios:

1. Contar con el respaldo mayoritario del Claustro y la aprobación del Consejo Escolar.
2. Valorar, entre la oferta de planes y programas, aquellos que den respuesta a las necesidades de nuestra comunidad educativa y sean conformes a nuestras líneas de actuación y a los objetivos, fines y valores establecidos en nuestro PEC y en el Proyecto de Dirección.
3. Priorizar aquellos planes y programas que fomenten los valores universalmente reconocidos y los principios pedagógicos que inspiran nuestro quehacer educativo, en especial si provienen de instituciones públicas educativas, tanto españolas como de la UE.
4. Evitar y, en su caso, descartar aquellas propuestas de participación en planes, proyectos o concursos que provengan de empresas o entidades privadas y que tengan, abiertamente o de manera encubierta, una finalidad comercial, económica, promocional o propagandística.

12. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Decreto n.º 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece:



Artículo 19. Evaluación.

1. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
2. En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
3. El carácter global de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada área o ámbito teniendo en cuenta sus competencias específicas y criterios de evaluación.
4. Los centros docentes podrán elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.
5. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
6. El equipo docente, constituido en cada caso por los maestros que imparten docencia al alumnado del grupo, coordinado por el maestro tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
7. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación podrá coincidir con la evaluación final.
8. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente, coordinado por el tutor, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en una única sesión de evaluación final que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.
9. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones y necesidades de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.
10. La propuesta curricular de los centros docentes incluirá los criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación de los alumnos de acuerdo con lo regulado en este decreto.

En base a lo enunciado en este artículo, proponemos las siguientes estrategias e instrumentos de evaluación:



Estrategias de evaluación

Las estrategias de evaluación son recursos favorecedores de una evaluación centrada en el proceso más que en los resultados. La evaluación es ante todo una actitud y una sensibilidad. Los procedimientos de evaluación adquieren un sentido u otro, se aplican de una u otra manera, según la actitud con la que se aborda la actividad evaluativa. Algunos términos como diálogo, consenso, flexibilidad, autorreflexión, coevaluación y participación deben animar la actividad evaluativa si se pretende que tenga un impacto en la calidad de los procesos de aprendizaje. Tendremos en cuenta, por tanto, que:

- Evaluar y aprender son dos procesos que se autoalimentan.
- La visión de **la evaluación como proceso para aprender es más prometedora que como valoración de resultados** conseguidos.
- La evaluación debe traspasar la frontera de los objetivos y estar abierta a lo no planeado, incierto, imprevisto e indeterminado.
- Las estrategias de evaluación cualitativa favorecen el aprendizaje cuando ponen en evidencia el proceso y no solamente los resultados.

Para ello, procuraremos:

- Promover acciones evaluativas que pongan en juego la significatividad (funcionalidad) de los nuevos aprendizajes a través de su uso en la resolución de problemas, aplicación a distintos contextos, en la construcción de nuevos conocimientos.
- Evitar los modelos memorísticos en los que sólo se pone de manifiesto la capacidad para reconocer o evocar.
- Promover actividades y tareas de evaluación que tengan sentido para el alumnado.
- Utilizar una gama variada tanto de actividades como de herramientas de evaluación que ponga en funcionamiento los contenidos en contextos particulares diversos. Lo importante es contextualizar, es decir, variar tanto cuanto sea posible los marcos en los que se evalúa.
- Evaluar el mismo contenido con distintas herramientas: una actividad de evaluación es parcial en cuanto a la naturaleza y amplitud de relaciones del significado que explora, es previsible que el alumno y la alumna disponga de otras relaciones significativas que el instrumento o procedimiento de evaluación que se utiliza no logra alcanzar.
- Promover distintas formas de evaluación y tareas alternativas donde el estudiante pueda elegir.
- Dar oportunidades para revisar y repensar.
- Proporcionar diferentes “tempus” de evaluación, si fuera necesario, negociándolo con el alumno.
- Utilizar procedimientos que permitan al estudiante aprender a construir su forma personal de realizar el aprendizaje, a manejar autónomamente procedimientos de evaluación y corregir los errores que pueda detectar.
- Promover que el estudiante haga suyo los objetivos del aprendizaje y los criterios que se van a utilizar para evaluarlos.
- Proporcionar una amplia gama de modelos y ejemplos sobre trabajos de los alumnos y discutir sus características.



- Hablar sobre los criterios que se utilizan para juzgar la ejecución y la consecución de los estándares de aprendizaje.

Instrumentos de evaluación

- Los instrumentos de evaluación que se requieren para calificar los estándares de aprendizaje los vamos a englobar en cuatro instrumentos básicos:
 - **Prueba escrita:** (Análisis de texto y pruebas escritas).
 - **Prueba oral:** (Charlas, presentaciones, tertulias y pruebas orales).
 - **Producción:** (Charlas, Cuaderno de clase, cuentacuentos, cuestionario, dramatizaciones, entrevista, exposiciones, trabajos, investigaciones, juegos de simulación, portafolios, presentaciones, roll-playing, tertulias).
 - **Observación:** (Diario de clase, escala de observación, lista de control, registros).

Artículo 20. Promoción.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor.
2. Para la promoción en el primer y segundo ciclo de la etapa se atenderá en mayor medida al grado de adquisición de la competencia matemática y de la competencia en comunicación lingüística y, en particular, al cálculo, resolución de problemas y al proceso de lectoescritura. En el tercer ciclo de la etapa los criterios de promoción atenderán al grado de desarrollo de las competencias descritas en el Perfil de salida, con el fin de garantizar una adecuada transición entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
3. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.
4. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
5. Al finalizar cada uno de los dos primeros ciclos, el tutor, con la colaboración del resto del equipo docente, elaborará un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben



contemplar en el ciclo siguiente.

6. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno dispondrá al finalizar la etapa de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en la etapa siguiente. Dicho informe contendrá, al menos, los resultados de la evaluación del alumno en sexto curso, así como el grado de desarrollo de las competencias clave descritas en el Perfil de salida. Asimismo, recogerá las medidas de atención educativa que se consideren necesarias para su continuidad en la siguiente etapa y todos aquellos aspectos considerados relevantes en el proceso de formación del alumno.

Criterios de Promoción del CEIP Los Pinos.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, nuestro Centro tendrá en cuenta:

1. Un alumno podrá promocionar de ciclo cuando no haya conseguido el grado de adquisición necesario de alguna competencia, hasta un máximo de dos de ellas y siempre que no coincidan la competencia matemática y la de comunicación lingüística al mismo tiempo. Este grado de adquisición vendrá determinado por los resultados obtenidos en la aplicación Anota y su posterior traslado a Plumier XXI.
2. Sólo se podrá adoptar la decisión de no promoción cuando se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.
3. En algunos casos particulares en los que se haya visto dificultado el proceso de evaluación por diferentes circunstancias (incorporación o asistencia irregular de un alumno al curso, ausencias prolongadas, diferencias manifiestas de criterio entre los miembros del equipo docente...), para determinar si un alumno/a al finalizar 2º, 4º o 6º de Primaria ha alcanzado el grado de adquisición suficiente en la competencia matemática y competencia en comunicación lingüística necesario correspondiente a su edad, se podrá utilizar una prueba objetiva de curso de las áreas instrumentales elaborada por el Centro.
4. Según las necesidades específicas del alumnado, el Claustro podrá acordar medidas excepcionales. No obstante, se analizará cada caso con el fin de que el alumno/a propuesto para repetir sea aquel que se considere que tiene probabilidades de incorporarse al ritmo del grupo inferior, en caso contrario pasará con su grupo al ciclo siguiente y se le hará el plan o la adaptación correspondiente.

Registros de evaluación y calificación.

A la hora de valorar el nivel de logro y desempeño de los alumnos de un grupo, el maestro deberá registrar los mismos mediante la aplicación Anota, trasvasando los datos posteriormente a Plumier XXI.

Menciones honoríficas.

Se podrá otorgar una Mención Honorífica al finalizar la etapa a los alumnos o alumnas que



hayan obtenido en determinada área la calificación de 10.

El número máximo de Menciones Honoríficas, en cada una de las áreas, a otorgar por centro no podrá superar el 10% del número de alumnos matriculados en 6º curso.

Se establecen como criterios de desempate, si este se produjera, los siguientes, en orden de preferencia:

- Mayor nota media en la Evaluación Final de 6º curso.
- Mayor nota media en la Evaluación Final de 5º curso.
- Mayor nota media en la Evaluación Final de 4º curso.
- Mayor nota media en la Evaluación Final de 3º curso.
- Mayor nota media en la Evaluación Final de 2º curso.
- Mayor nota media en la Evaluación Final de 1º curso.

13. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

El artículo 23 del Decreto 209/2022 desarrolla la atención a las diferencias individuales en Educación Primaria.

1. Al amparo de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, con objeto de reforzar la inclusión y asegurar el derecho a una educación de calidad en la etapa de la Educación Primaria se pondrá especial énfasis en la atención individualizada a los alumnos, en la detección precoz de sus necesidades específicas y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la permanencia en un mismo curso, particularmente en entornos socialmente desfavorecidos.

2. Los centros docentes adoptarán las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

3. Dichas medidas, que formarán parte del Plan de atención a la diversidad, estarán orientadas a permitir que todo el alumnado alcance el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria, de acuerdo con el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Primaria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas promocionar al siguiente ciclo o etapa.

4. Estas medidas están dirigidas a aquellos alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

5. Para la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, su valoración e intervención será fundamental la colaboración del equipo docente, coordinado por el profesor



tutor, el jefe de estudios, los profesionales de la orientación educativa y las familias de los alumnos.

6. Se impulsará que los centros docentes establezcan medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y promoverán alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

7. Los centros docentes establecerán mecanismos de apoyo y refuerzo que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje y serán tanto organizativos como curriculares y metodológicos. Entre ellos podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, preferentemente dentro del aula, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo, siendo cada uno de ellos de carácter progresivo, estructurado y multisensorial.

8. Se adoptarán medidas curriculares y organizativas inclusivas para asegurar que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos y las competencias de la etapa. En particular, se favorecerá la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y la evaluación de la lengua extranjera, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión. Del mismo modo, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de este alumnado.

9. Los centros decidirán las medidas a desarrollar con los recursos de apoyo disponibles, siendo prioritario que en el primer y segundo ciclo de la etapa se dirijan preferentemente a la prevención de dificultades de aprendizaje relacionadas con el cálculo, la resolución de problemas y la lectura comprensiva.

10. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, previstas en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispondrá de un plan de actuación en el que se recojan las medidas que den respuestas a sus necesidades.

Las medidas de apoyo ordinario, apoyo específico y atención al alumnado de incorporación tardía y desconocimiento del idioma se recogen en nuestro **Plan de Atención a la Diversidad (PAD)** incluido en esta PGA.

14. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS

- Implicar a las familias en la vida del Centro. (Realizando reuniones de tutoría más formativas que informativas).
- Mantener y fomentar la participación de la AMPA en las necesidades reales del Centro.
- Mantener un contacto estrecho y lo más frecuente y directo posible con las familias.
- Informar frecuente y puntualmente a las familias de todos los aspectos pedagógicos, organizativos y de rendimiento que tengan que ver con sus hijos.



- Elaborar cuestionarios para que la AMPA o el Consejo Escolar recojan las expectativas y necesidades de las familias, intentando darles una respuesta adecuada.
- Dar a las familias protagonismo en los proyectos, aprovechando sus conocimientos, experiencia y bagaje profesional.
- Invitar a las familias a visitar las exposiciones de productos finales.
- Animar a las familias a colaborar en las celebraciones del Centro: Fiesta del otoño, Convivencia fin de curso...
- Animar y fomentar la participación de las familias en la Comisión de Mejora.

15. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

La elaboración de las programaciones docentes implica la toma de decisiones y la aplicación de ciertos criterios generales para garantizar que en la planificación de nuestros proyectos anuales se cubran los objetivos educativos de manera efectiva. Algunos de estos criterios incluyen:

1. **Identificación de los objetivos educativos:** se deben establecer las competencias específicas para cada unidad o tema de estudio, y se deben establecer criterios para medir el logro de estas competencias.
2. **Selección del contenido o saberes básicos:** se deben seleccionar los temas y conceptos relevantes y necesarios para alcanzar las competencias específicas, teniendo en cuenta el nivel de los alumnos y las expectativas curriculares.
3. **Organización del tiempo y la estructura:** se deben establecer fechas para cubrir cada unidad proyecto, y se deben planificar las tareas y situaciones de aprendizaje adecuadas para asegurar el avance y el logro de las competencias.
4. **Elección de estrategias de enseñanza y de evaluación:** se deben elegir técnicas que se adapten a las necesidades de los niños y niñas y que promuevan el aprendizaje activo, participativo, colaborativo y significativo.
5. **Evaluación y adaptación:** se deben establecer mecanismos para evaluar el progreso de los estudiantes y el impacto de los proyectos y sus programaciones docentes, y se deben tomar medidas para ajustarlas si es necesario.
6. **Evaluación de la programación:** A lo largo del desarrollo de cada proyecto se realizarán los ajustes necesarios en función de la evaluación de las programaciones docentes.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Propuesta curricular de Educación Primaria
Curso 2022/2023.
Centro educativo: CEIP LOS PINOS
Código de centro: 30011533
Localidad: SAN PEDRO DEL PINATAR

16. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Las programaciones docentes, que estarán disponibles en la web próximamente, se encuentran disponibles en la plataforma de educación **ANOTA**.

Hasta entonces, cualquier miembro de la comunidad educativa puede consultarlas e incluso, si es necesario, obtener una copia pidiéndola al correspondiente docente o en Secretaría.